

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 289.339/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Integral de dieciseis (16) máquinas teleimpresoras, marca Olivetti, instaladas en la Central de Comunicaciones, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1981, de conformidad con el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

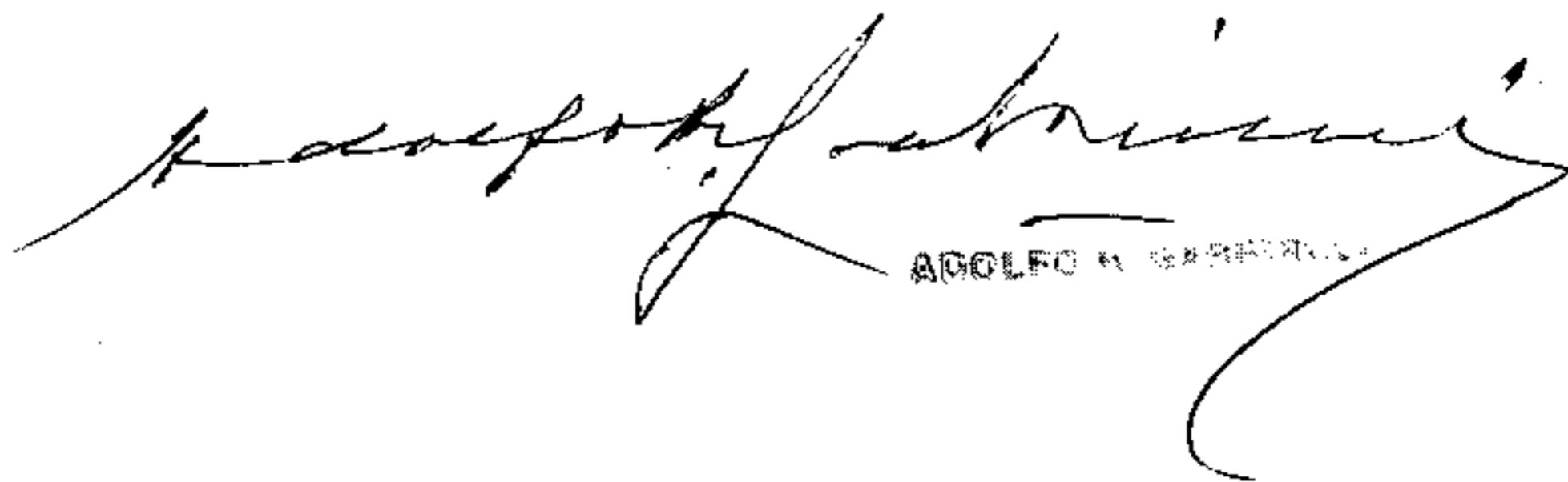
SE RESUELVE

1°) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I.", el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 44.547.192.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



ADOLFO G. G. G. G.